



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**5755**

***Aprobación Plan de Desarrollo Turístico***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 31 de marzo de 2014, acordó la aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Municipal de Alcudia.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente permanecerá en la secretaria de la Corporación a efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias u observaciones que consideren oportunas, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación y sugerencia en el período indicado, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo por parte del Pleno.

Alcudia, 31 de marzo de 2014

**La Alcaldesa,**  
Coloma Terrasa Ventayol

